



cia, como se hubiera atendido la de un qual
quier otro vecino.

id El Sr Garcia Clemencin sostiene, que el Sr
Cañadas es tal Procurador interino, no sea se-
parado y se nombre otro en Ayuntamiento, pues
el Sr Guillamon, es solo interino designado
por la Alcaldia.

id Sobre este particular se promovió un inci-
dente entre ambos Sres que dió por terminado
el Presidente.

id Habiendo pedido el Sr Meregner la lee-
tura de las Ordenanzas, en lo que se refiere
al particular discutido, manifestó el Sr Sal-
meron que nada dicen concretamente, pero
que es practica seguida sin interrupcion y en
consecuencia con el espíritu de las mismas, lo
que en el dictamen se propone.

En votacion nominal queda aprobado el dictamen.

Declarado el punto suficientemente discu-
tido, se procedió a votacion nominal, resultan-
do aprobado el dictamen transcrito, y por con-
siguiente acordado de conformidad con el
mismo, por diez votos contra cuatro en la
forma siguiente.

Señores que dijeron si: Calvo, Solis, Diaz,
Albaladejo, Alvarian, Salmeron, Lopez Gomez,
Immeras, Canto y Sr Presidente.

Señores que dijeron no: Garcia Clemencin,
por ser contrario el dictamen a las Ordenan-
zas de la Junta, como lo denuncia el Procurador
del heredamiento. Carles, por igual razon; Go-
mer Cortina, por que los escusados junt

